

REGIONAL TRADE S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO Y SINDICOS

Se comunica que REGIONAL TRADE SA, CUIT 30-640382097, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en Santa Fe el día 05/04/2017 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de la misma fecha, procedió a la elección de nuevos Directores titulares y suplentes, y Síndicos titulares y suplentes, habiendo sido electos: Director Titular Presidente: Sr. Rodolfo Alejandro Morcillo. Directores Titulares: Sr. José Luis Adolfo Mottalli, CPN Alfredo Eduardo Bianchi, Directores Suplentes: Sr. Andrés Carlos Favalli, CPN Pablo Vasti, CPN José Luis Lossada. Síndico Titular: CPN José Luis Renzulli. Síndico Suplente: CPN Lucas Francisco Marcos. Todos los nombrados con mandatos hasta el cierre de ejercicio social del año 2019.

Santa Fe, 11 de Abril de 2019

\$ 45 320136 Abr. 12

JUAN CARLOS ROSADO &

ASOCIADOS S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Se resuelve reconducir la sociedad por haberse vencido el plazo de su duración y reformar la cláusula segunda del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Segunda. Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital: Se hace saber que se decidió aumentar el capital social, que es de pesos treinta mil (\$ 30.000) ya integrado antes de ahora, a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), modificándose la cláusula quinta del contrato quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: Capital Social. Montos y aportes: El capital social de la sociedad se constituye en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), divididos en treinta Mil (30.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, las cuales fueron suscriptas e integradas de la siguiente manera: El socio Juan Carlos Rosario D.N.I. 5.996.420, suscribió e integró la cantidad de doscientas cuotas sociales por el valor de pesos Dos Mil (\$ 2.000); ahora suscribe la cantidad de cinco mil ochocientas (5.800) cuotas sociales por el valor de pesos cincuenta y ocho mil (\$ 58.000), e integra en este acto el 25% de la suma suscripta en aumento de capital, esto es la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500); El socio Juan Carlos Rosado, D.N.I. 14.081.994, suscribió e integró antes de ahora, la cantidad de dos mil ochocientas (2.800) cuotas sociales; ahora suscribe la cantidad de Veintiún mil doscientos (21.200) cuotas sociales, por valor de pesos doscientos doce mil (\$ 212.000), integrando en efectivo y en este acto el 25%, esto es la suma de Pesos cincuenta y tres mil (\$ 53.000). Ambos socios se comprometen a integrar el remanente también en efectivo, en el término máximo de dos años.

\$ 55 319706 Abr. 12

AMBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes, de la sociedad: Emiliano Javier Ambrosioni, D.N.I. 27.462.242, nacido el 3/8/1979, argentino, divorciado, con domicilio en calle La Paz 2827 de Rosario, de profesión Arquitecto; y María Gabriela Ambrosioni, D.N.I. 22.040.887, nacida el 6/7/1971, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Sadoux, con domicilio en calle La Paz 3186 de Rosario, de profesión Contadora.

Fecha de contrato social: 10 de Marzo de 2017.

Denominación: AMBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: La Paz 3186, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcción, proyecto y dirección de todo tipo de obras arquitectónicas y/o de ingeniería, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, obras viales de apertura y pavimentación de calles y rutas, diques, embalses, canalizaciones; pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y en definitiva todo tipo de obras civiles de ingeniería o arquitectura. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción del presente contrato.

Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), representado por veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal.

Administración, dirección, representación y fiscalización: la administración, dirección y representación, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en éste acto al Sr. Emiliano Javier Ambrosioni, quien asume con el carácter de Socio Gerente. Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedido por la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría Art. 160 Ley 19550.

Cesión de cuotas: las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse manteniendo las proporciones entre los continuadores. Si algún socio desiste de la compra podrán los restantes adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas al Art. 152 Ley 19550 y no podrán ser cedidas o transferidas sino con el consentimiento unánime de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 75 319683 Abr. 12

UPH CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de UPH CONSTRUCCIONES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Paolo Lionel Ligabue, argentino, nacido el 26 de Enero de 1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Salette Vignau, argentina, nacida el 11 de Julio de 1983 con D.N.I. 30.390.741 y CUIL 27-30390741-1, domiciliado en la calle Riobamba 814 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.357.616, de profesión arquitecto; CUIT 20-28357616-8 y Marcelo Mirani, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1980, soltero, domiciliado en la calle Alvear 155 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 28.101.668, de profesión arquitecto.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 20 de Febrero de 2017.

3) Denominación social: UPH CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Riobamba 814 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: a) proyección, Dirección, Administración y Ejecución de obras de arquitectura, urbanismo e ingeniería, b) Construcción de todo tipo de obra pública y privada, por sí a través de contrataciones directas o mediante licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, oficinas, industrias y cualquier otro trabajo de la ingeniería, urbanismo y arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato.

6) **Plazo de duración:** Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) **Capital Social:** Se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) Cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, valor nominal, suscribiendo el Sr. Paolo Lionel Ligabue el 40% y el Sr. Marcelo Mirani el 60%.

8) Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según corresponda, precedida de la denominación social. Mediante acta acuerdo del 20 de Febrero de 2.017 se resuelve por unanimidad designar socios gerentes a ambos socios, los Paolo Lionel Ligabue y Marcelo Mirani, quienes actuarán en tal carácter de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social y quien presente acepta el cargo.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 102 319701 Abr. 12

ASFE AUTOMOTORES S.R.L.

CONTRATO

1) Claudio Damián Bonarrigo, de nacionalidad argentino, nacido el 27/04/1987, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Juan Nº 2454 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.681.866, CUIT Nº 20-31681866-9; Hugo Eduardo Grimaldi, de nacionalidad argentino, nacido el 21/09/1949, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Marcela Ferrari con domicilio en calle Santiago Nº 807 3 Piso Dpto C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº M7.634.552, CUIL Nº 20-07634552-0.

2) Fecha Contrato Social: 10 de Marzo de 2017.

3) Denominación de la Sociedad: ASFE AUTOMOTORES S.R.L.

4) Domicilio Social: Salta Nº 3485. Rosario. Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto compra-venta de Rodados, por cuenta propia , por cuenta y orden de terceros, por mandatos, por comisiones y consignaciones, incluidos motos y cuatriciclos.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

8) Administración de la Sociedad: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato el Sr. Claudio Damián Bonarrigo.

9) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: El Sr. Claudio Damián Bonarrigo en su carácter de socio gerente obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socia gerente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 70 319666 Abr. 12

SESNICH - VILLALONGA

CEREALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 25/11/2016, se dispuso lo siguiente:

Designación de Nuevo Directorio: queda integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Marcelo Javier Sesnich, D.N.I. 20.358.213, CUIT N° 20-20358213-8, argentino, nacido el 12 de Julio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con Karina Silvina Noca, domiciliado en calle 48 N° 247 de la ciudad de Villa Cañas, Dpto. General López de la Provincia de Santa Fe, de profesión Productor Agropecuario.

Vicepresidente: Hugo Antonio Villalonga, D.N.I. 30.256.242, CUIT N° 20-30256242-4, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1983, estado civil soltero, domiciliado en calle San Juan 2385 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe profesión empresario.

Director Titular: Damián Pablo Graña, D.N.I. 28.389.626, CUIT N° 23-28389626-9, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1980, estado civil soltero, domiciliado en calle Balcarce 128 bis, piso 1, Dpto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, profesión Comercial Granario.

Director Suplente Marcelo Daniel Compañs, D.N.I. 23.084.240, CUIT N° 20-23084240-0, argentino, nacido el 20 de Febrero de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Araceli Beatriz Giraudo, domiciliado en calle 48 N° 220 de la ciudad de Villa Cañas, Dpto. General López de la Provincia de Santa Fe, de profesión Productor Agropecuario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 10 - Oficina 2 de la localidad de Rosario.

Quedan designadas por el próximo período de tres ejercicios: Síndico Titular: Gabriela María del Rosario Farizano, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1964, D.N.I. N° 17.101.971, CUIT N° 27-17101971-6, estado civil casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Gurruchaga N° 438 de la ciudad de Rosario. Síndico Suplente: María Virginia Rodríguez, argentina, nacida el 20 de Abril de 1985, D.N.I. N° 31.432.915, CUIT N° 27-31432915-0, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliado en calle Necochea N° 1292 7° B de la ciudad de Rosario.

\$ 83 319752 Abr. 12

AGRIPUERTO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

(Inscripta en Estatutos al T. 93, al F 2038 y Nro, 78 el 6 de febrero de 2012 en el Registro Público de Rosario)

Atento a lo dispuesto por el Art 60 de la Ley 19.550, se hace saber que en Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el día 6 de Diciembre de 2012 y el día 6 de Octubre de 2015 se decidió la modificación del Estatuto Social. Se modifica el artículo cuatro en lo referente al capital social y el artículo 10 en lo referente al número mínimo de directores por estar incluida en el artículo 299 inc. 2 de la Ley 19550 (texto ordenado 1984 y modificaciones) y lo normado para estos casos por el art. 255 de la Ley mencionada. Quedando los artículos de la siguiente forma:

Artículo Cuatro: El capital social es pesos veinte millones seiscientos ocho mil cuatrocientos dos (\$ 20.608.402,00), representado por veinte millones seiscientos ocho mil cuatrocientos dos acciones ordinarias de un peso (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.950.

Artículo Décimo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los directores en su primera sesión deben desliar un Presidente y un Vicepresidente; esté último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento El Directorio funciona con la presencia absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

REINO DE UVAS S.R.L.

CONTRATO

Entre Romina Fabiana Biscotti, D.N.I. 26.134.933, CUIT 27-26134933-2, licenciada en kinesiología y fisioterapia, soltera, argentina, nacida el 2 de Enero de 1978, con domicilio en calle España 1455, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Jorge Pablo Spadoni, D.N.I. Nº 29.209.107., CUIT 23-29209107-9, empresario, soltero, argentino, nacido el 7 de Enero de 1982, con domicilio en calle Cerrito 386, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: REINO DE UVAS S.R.L.

Domicilio legal: calle Thedy 302, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización mayorista y minorista de bebidas en general. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para desarrollar su objeto tanto en el país como en el extranjero

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Romina Fabiana Biscotti, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000) y Jorge Pablo Spadoni, suscribe dieciocho mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación REINO DE UVAS S.R.L. actuando en forma indistinta. Designese como gerente en este acto a la Sr. Jorge Pablo Spadoni.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - Rosario 4 de abril de 2017.

CAMETSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 15 días de diciembre de 2016 por Acta de Asamblea Nº 1 los Sres. accionistas de CAMETSA S.A., con domicilio social en calle Avenida Francia 1980 de Rosario, deciden reactivar la empresa, ya que desde el año 2003 únicamente se procedió a cumplimentar con el concurso, reactivar los bienes y con el producido pagar las deudas de dicho concurso y la adhesión a una moratoria por deudas con la A.F.I.P. que se sigue cumpliendo, autorizando al Sr. Presidente don Ricardo Saad a realizar todos los actos necesario a este fin. Asimismo deciden reponer el libro del Acta de Directorio y Acta de Asambleas que fueron extraviados. Asimismo se pone a consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas, Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015, aprobándose todos los ejercicios mencionados. Asimismo se procede a la elección del Director Titular y Director Suplente por el término de los ejercicios que cierran en los años 2016, 2017 y 2018, proponiendo como Presidente al Sr. Ricardo Oscar Saad, de estado civil viudo, nacido el 1 de enero de 1940, CUIT 23-04682551-9, D.N.I. 4.682.551, empresario, con domicilio real en calle Entre Ríos 311 Piso 3 "B" de Rosario, de apellido materno Dib y como Director Suplente al Sr. Fernando Pablo Saad, de estado civil divorciado, nacido el 21 de octubre de 1967, CUIT 20-18573577-0, D.N.I. 18.573.577, empresario, con domicilio real en calle Salta 1227 PB Depto. "A" de Rosario, de apellido materno Di Cilio. Por último el Sr. Presidente Sr. Ricardo Oscar Saad manifiesta que no hubo ninguna decisión tomada para realizar las Asambleas en esos períodos por no haber ninguna actividad salvo el cumplimiento de los pasos del

concurso.

\$ 75 319638 Abr. 12

PEJUIG S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 10 de marzo del año 2017, los Sres. Ignacio Peralta, argentino, contador, soltero, DNI: 30.155.113, CUIT: 20-30155113-5, nacido el 28 de Mayo de 1983, de apellido materno Welker, domiciliado realmente en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Martín Peralta, argentino, médico, soltero, DNI: 29.623.021, CUIT: 23-29623021-9, nacido el 21 de Junio de 1982, de apellido materno Welker, domiciliado realmente en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; vendieron, cedieron y transfirieron a Maximiliano Mastrangelo, de apellido materno Bratolli, argentino, D.N.I. 33.070.637, CUIT: 20-33070637-7 nacido el 11 de Diciembre de 1986, soltero, con domicilio en calle Avenida Pellegrini 1251 Piso 1, depto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Rodrigo Mastrangelo, de apellido materno Bratolli, argentino, D.N.I. 34.541.890, CUIT: 20-34541890-4, nacido el 20 de Abril de 1988, soltero, con domicilio en calle Martín Rodríguez, Piso 8, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales de PEJUIG S.R.L. en la siguiente proporción: a) Ignacio Peralta vendió, cedió y transfirió a favor de Maximiliano Mastrangelo quinientas sesenta cuotas sociales (560) que son propiedad del primero por un precio total de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000). El precio total fue abonado por Maximiliano Mastrangelo en forma íntegra contra la suscripción del contrato. En virtud de ello, Maximiliano Mastrangelo adquiere la plena titularidad de quinientas sesenta cuotas sociales (560) que le son cedidas; b) Ignacio Peralta vendió, cedió y transfirió a favor de Rodrigo Mastrangelo doscientas cuotas sociales (200) que son propiedad del primero por un precio total de pesos veinte mil (\$ 20.000). El precio total fue abonado por Rodrigo Mastrangelo en forma íntegra contra la suscripción del contrato. En virtud de ello, por el presente acto, Rodrigo Mastrangelo adquiere la plena titularidad de doscientas cuotas sociales (200) cuotas sociales que le son cedidas y c) Juan Martín Peralta vendió, cedió y transfirió a favor de Rodrigo Mastrangelo cuarenta cuotas sociales (40) que son propiedad del primero por un precio total de pesos cuatro mil (\$ 4.000). El precio total fue abonado por Rodrigo Mastrangelo en forma íntegra contra la suscripción del presente. En virtud de ello, por el presente acto, Rodrigo Mastrangelo adquiere la plena titularidad de cuarenta cuotas sociales (40) cuotas sociales que le son cedido. A raíz de la cesión de cuotas celebrada la Cláusula Quinta del Contrato Social de PEGUIJ S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en Ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Maximiliano Mastrangelo, suscribe quinientas sesenta (560) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) y Rodrigo Mastrangelo, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000). Finalmente, la totalidad de los nuevos socios de PEGUIJ S.R.L designaron en el cargo de Gerente al Sr. Maximiliano Mastrangelo, de apellido materno Bratolli, argentino, D.N.I. 33.070.637, CUIT: 20-33070637-7 nacido el 11 de Diciembre de 1986, soltero, con domicilio en calle Avenida Pellegrini 1251 Piso 1, depto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quien aceptó en dicho acto el cargo para el que ha sido designado.

\$ 106 319721 Abr. 12

R.D. DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Gómez Cristian Andrés, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de febrero de 1982, soltero, D.N.I. 29.291.122, C.U.I.T. 20-29291122-0; de ocupación comerciante, domiciliada en calle Milan Nº 2472, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y la señora Guerrero Daniela Erica, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de julio de 1982, soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Mitre Nº 1065, de Fray Luis Beltran, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.457.864, C.U.I.T. 27-29457864-7; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 15/03/2017, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: R.D. DEL SUR S.R.L. 2) Domicilio: tendrá domicilio en la calle Milan Nº 2472, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3) Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4) Objeto: La sociedad tendrá como objeto el servicio gastronómico, pizzería, bar, restaurant, comidas rápidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 5) Capital: \$ 180.000 ciento ochenta mil, dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Gómez Cristian Andrés suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social suscripto; y la señora. Guerrero Dámela Erica, suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales o sea pesos noventa mil (\$ 90.000) que representan el 50% del capital social suscripto. 6) Administración: Estará a cargo del Sr. Gómez Cristian Andrés; se designó gerente a la Sr. Gómez Cristian Andrés; 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por

mayoría según ley 19550; 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 319694 Abr. 12

FRANKY ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gonzalo García Fradua, de apellido materno Fradua, argentino, comerciante, nacido el 01 de Julio de 1983, D.N.I. 30.155.398, CUIT 20-30155398-7, con domicilio en calle Tucumán 1966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Constanza Paganini; y Bernabé Pablo Alcacer, de apellido materno García Llorens, Argentino, licenciado en Administración, nacido el 1 de Julio de 1983, D.N.I. 30700566, CUIT: 2-030700566-3, con domicilio en calle Mitre 1326 1 A de estado civil soltero. Denominación: FRANKY ROSARIO S.R.L. Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Paraguay 366 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, despacho de bebidas con o sin alcohol, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Capital social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales iguales de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: El Sr. Gonzalo García Fradua, 1.000 (mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, representando las mismas \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) y El Sr. Bernabé Pablo Alcacer, 1.000 (mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, representando las mismas \$ 100.000 (Pesos Cien Mil). Administración y representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estarán a cargo de el/los gerente/s en forma indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con su firma particular, todos los actos, anteponiendo a la misma la denominación social mencionada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales, en la forma indicada precedentemente, podrán: A) Operar con toda clase de bancos y/o cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera; B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier otro fuero o jurisdicción que ellos tuvieran; C) Tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder derechos o créditos, comprar y vender mercaderías, productos e insumos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago: efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; D) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, artículo 9º del Decreto-Ley 6965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Queda expresamente establecido que todos los actos y facultades descriptas precedentemente no tendrán limitación alguna para llevar adelante el giro ordinario de la sociedad para un mejor cumplimiento del objeto social.- Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. Fecha del Instrumento constitutivo: 21/03/2017.

\$ 111 319718 Abr. 12

VZO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Bartalini Alberto José Amadeo, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Marzo de 1953, soltero, D.N.I. 10.864.486 C.U.I.T 20-10864486-9; de ocupación comerciante, domiciliado en calle Montevideo Nº 1289 5ª "A", de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Bartalini Franco Ismael, de nacionalidad Estadounidense, nacido el 08 de Abril de 1979, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Moreno Nº 3083, de Rosario Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 92.459.835, C.U.I.T. 20-92459835-3; todos hábiles para contratar; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 03/04/2017, regida con las siguientes cláusulas:

1) Denominación: VZO S.R.L.;

2) Domicilio: tendrá domicilio en la calle Montevideo Nº 1289 5º "A", de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3) Duración: veinte

años a partir de su inscripción; 4) Objeto: el Textil, confecciones de indumentarias, ropa y ventas por mayor y menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. El capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Bartalini Alberto José Amadeo suscribe la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales o sea pesos cien mil (\$ 100.000) que representan el 50% del capital social suscrito; y el señor Bartalini Franco Ismael, suscribe la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales o sea pesos cien mil (\$ 100.000) que representan el 50% del capital social suscrito. Los socios integran el capital suscrito de la siguiente manera el 25% en este acto en efectivo; mas el 75% que se integrara en el termino de dos años en efectivo, a partir de la fecha del presente contrato constitutivo.

6) Administración: Estará a cargo de Bartalina Alberto José; se designó gerente al Sr. Bartalini Alberto José; 7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría según ley 19550; 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 73 319696 Abr. 12

PASTAS YAHVEH S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "PASTAS YAHVEH" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Luciano Javier D'agostino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.912.842, C.U.I.T. 20-28912842-6, nacido el 04 de agosto de 1981, casado en primeras nupcias con Cecilia Leonor Urushima, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 3 de Febrero N° 4752, de la ciudad de Rosario y Alejandro Lavorini, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 16.155.641, C.U.I.T. 20-16155641-7, nacido el 07 de enero de 1963, casado en primeras nupcias con Silvia Vanesa Montivero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Coulin N° 2664, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución; 20 de Marzo de 2017.

3) Denominación social: "PASTAS YAHVEH" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: José Ingenieros N° 8051, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la elaboración de pastas y subproductos, como así también su compraventa, importación, exportación y venta en consignación.

Para la realización de sus fines podrá contratar tanto con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, siempre que se vinculen con el objeto.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Javier D'agostino suscribe 15.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) sobre el mismo y Alejandro Lavorini suscribe 15.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) sobre el mismo.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos.

9) Gerente; Se designa como Gerentes al Sr. Luciano Javier D'Agostino y al Sr. Alejandro Lavorini.

10) Fiscalización; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio; el 31 de enero de cada año.

12) Sede Social; José Ingenieros N° 8051, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 110 319778 Ab. 12

INSPECCIONES PORTUARIAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 01 de Noviembre del año 2016, se resolvió efectuar cesión de cuotas sociales de "INSPECCIONES PORTUARIAS S.R.L."

\$ 45 319768 Ab. 12

LITO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que la firma "LITO S.R.L." ha procedido a reconducir por diez años el plazo de duración de la misma a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio, aumentado su capital social a la suma de \$, 160.000. Asimismo la Sra. Di Favia Nelda, L.C. N° 3.675 876 domiciliada en calle Juan B. Justo 115 de Arroyo Seco ha cedido el 100% de sus cuotas sociales en favor del Sr. Emanuel Francisco Tisone, DNI. N° 34.791.659, con domicilio en calle Juan B. Justo 115 de la misma ciudad quien junto al otro socio Víctor Hugo Tisone, DNI. N° 13.720.061, domiciliado en calle Juan B. Justo 115 de Arroyo Seco, desempeñarán ambos funciones de socios gerentes en forma indistinta.

\$ 45 319786 Ab. 12

COLCHONERÍA BAMBOO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Cristian Eduardo Zuppone, argentino, DNI 25.900.575, CUIT 2725900575-8, nacido el 26/9/77, casado con María Lujan Pelayes DNI 29.285.973, comerciante, con domicilio 9 de julio 1368 p. 10 B Rosario (SF), Fabián Rene Vera, argentino, divorciado (sentencia N° 311(8-8-07) inscripta Registro Civil de San Francisco al folio 85, tomo 1,21-3-17), nacido 10/11/71 comerciante DNI 22.423.133, CUIT 2022423133-5, domicilio Av. Juan B. Justo Nro. 188 de Rosario, y Marcelo José Di Modena, argentino, DNI 12.720.376, CUIT 2012720376-9, nacido el 24/8/58, comerciante, casado con Martina Sara Moreyra DNI 22.205.779 domicilio 3 de febrero 1018 Rosario, Provincia de Santa Fe; 2. Fecha del instrumento de constitución: 30 de Marzo de 2017; 3. Razón social: COLCHONERÍA BAMBOO S.R.L.; 4. Domicilio: 9 de Julio 1368 Pido 10 B, Rosario, provincia de Santa Fe; 5. Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6. Objeto social: venta y alquiler de colchones, sommers, respaldares de camas, muebles, blanquería y afines; 7. Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000); 8. Administración: Estará a cargo de Cristian Zuppone en su carácter de socio gerente, quien gozará de todas las facultades que las leyes de forma y de fondo consagran para el mandato de administrador; 9. Fiscalización: a cargo de todos los socios quienes lo ejercen por si mismos; 10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 135 319810 Ab. 12 Ab. 18

AGROINDUSTRIAS G.C.P. S.A.

NUEVA SEDE SOCIAL

Por disposición de la Sra. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que "AGROINDUSTRIAS G.C.P.", Sociedad Anónima, CUIT 30-67391721-2 que gira en la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 29 de abril de 1999, al Tomo 80 Folio 27898 N 163, hace saber que ha fijado nuevo domicilio de la Sede Social en calle José Ingenieros 651 de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 319814 Ab. 12

ELVI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que la sociedad ELVI SRL ha resuelto la modificación de su Sede Social trasladándola a calle San Luis 433 PB de la ciudad de Rosario.

\$ 45 319815 Ab. 12

TRANSPORTE BERNARDI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En fecha 18 de Diciembre de 2014; la señoras Cecilia María Bernardi, DNI Nº 23.040.315, vende, cede y transfiere 200 cuotas sociales de capital de valor nominal \$ 100 cada una, y Lucrecia Andrea Bernardi vende, cede y transfiere 150 cuotas sociales de capital de valor nominal \$ 100 cada una, ambas al señor Pablo Nicolás Bernardi, DNI Nº 32.965.305, quedando el capital social de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, y le corresponde a Pablo Nicolás Bernardi, la cantidad de 950 cuotas sociales a \$ 100 cada una, y a Lucrecia Andrea Bernardi la cantidad de 50 cuotas sociales a \$ 100 cada una.

Se confirman las demás cláusulas contractuales, quedando como socio gerente el actual Pablo Nicolás Bernardi.-

\$ 45 319913 Ab. 12

TRANSPORTE BERNARDI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 22 de Agosto de 2014 la señora Elina Lucia Bernardi, DNI Nº 21.690.440, vende, cede y transfiere 200 cuotas sociales de capital de valor nominal \$ 100 cada una, al señor Pablo Nicolás Bernardi, DNI Nº 32.965.305, quedando el capital social de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, y le corresponde a Pablo Nicolás Bernardi, la cantidad de 600 cuotas sociales a \$ 100 cada una, a Lucrecia Andrea Bernardi la cantidad de 200 cuotas sociales a \$ 100 cada una, y a Cecilia María Bernardi la cantidad de 200 cuotas sociales a \$ 100 cada una.

Se confirman las demás cláusulas contractuales, quedando como socio gerente el actual Pablo Nicolás Bernardi.

\$ 45 319912 Ab. 12

INVESTA CAIMÁN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 22/02/2017

Directorio: Presidente: Alejandro Alfredo Flotron, Vicepresidente: Alberto José Riva, Director Suplente: Marisa Daniela Lomello.

\$ 45 319901 Ab. 12

TRANSPORTE DON GUILLERMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la resolución: 14 de Febrero de 2017

Modificación Gerencia: Conforme a la cláusula séptima, se resuelve por unanimidad designar como Gerentes, a los señores Daniel José Petetta y Horacio Marcelo Giacomossi, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 45 319902 Ab. 12

LA FERRETERÍA INDUSTRIAL LÓPEZ FORCINITI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Ferretería Industrial López Forciniti S.A. se han reunido en Asamblea General Ordinaria para la Determinación de los Directores y elección del mismo: se resuelve la siguiente composición: Presidente: Sr. Leonardo Forciniti y Director Suplente: Sr. Darío Forciniti y, quienes en este acto aceptan los cargo para los que fueron designados, para cumplir un mandato desde el día de la fecha.

\$ 45 319765 Ab. 12

F & F FIDUCIARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el RPC. se publica por el término de la ley, la cesión de cuotas y modificación de contrato social, correspondiente a la cláusula quinta, de F & F FIDUCIARIA S.R.L., dispuesto por instrumento de fecha 2 de Marzo del 2017. Se hace saber que el señor Sr. Pablo Sebastián Fondevila, de apellido materno Vázquez, D.N.I. 35.447.656, C.U.I.T. 20-35447656-9, nacido el 17 de diciembre de 1990, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Manuel Suárez 3890, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; cede veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una al Señor Mariano Sebastián Galarza, de apellido materno Di Pascuale, D.N.I. 29.415.599, C.U.I.T. 20-29415599-7, nacido el 5 de marzo de 1982, argentino, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en Central Argentino 144 Torre Cochet Piso 1 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El Capital social, suscripto e integrado en su totalidad, es de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una formando un total de pesos cuarenta mil (\$40.000). A partir de la presente cesión el señor Mariano Sebastián Galarza es titular de veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, y el señor Pablo Gustavo Fondevila es titular de veinte (20) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una. Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.-

PRIMMACRED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el R.P.C. se publica por el término de la ley, la cesión de cuotas y modificación de contrato social, correspondiente a la cláusula quinta, de "PRIMMACRED S.R.L.", dispuesto por instrumento de fecha 16 de Febrero de 2017. Se hace saber que el Sr. Gabriel Rolando Redolfi, de apellido materno Taborda, D.N.I. 17.357.365, C.U.I.T. 20-17357365-1, nacido el 24 de enero de 1965, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirella María Ambroggi, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2454 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por una parte; cede al Señor Matías Lucas Antón, de apellido materno Chiera, de nacionalidad argentina, D.N.I. 30.686.292, C.U.I.T. 20-30686292-9, nacido el 22 de Diciembre de 1983- de estado civil casado en primeras nupcias con Tatiana Romina Wagner, de profesión Contador Público- domiciliado en calle Italia 132 piso 8 depto B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; veinte (20) cuotas sociales de valor nominal de diez mil pesos (\$10.000) cada cuota- El Capital Suscripto e Integrado de la Sociedad es de sesenta (60) cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000) cada una formando un total de pesos seiscientos mil (\$600.000).

A partir de la presente cesión el señor Gabriel Rolando Redolfi es titular de veinte (20) cuotas sociales de valor nominal de diez mil pesos (\$10.000) cada cuota, el señor José Antonio Magadan Sánchez es titular de veinte (20) cuotas sociales de valor nominal diez mil pesos (\$10.000) cada cuota, y el señor Matías Lucas Antón es titular de veinte (20) cuotas sociales de valor nominal diez mil pesos (\$10.000) cada cuota. Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

CHACINADOS MORICONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que según instrumento de fecha 24 de Enero de 2017 las socias de CHACINADOS MORICONI S.R.L. convienen las modificaciones de las siguientes cláusulas del Contrato Social oportunamente inscripto:

1) Cláusula Tercera: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción del Contrato Societario en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 03/02/2032.

2) Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000.-), dividido en quince mil cuotas (15.000) de pesos diez (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. Moriconi Adriana Noemí la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta (14.250) cuotas de Capital Social de \$ 10,00 cada una que representan Pesos: Ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500,00); y a la Srta. Spini María Eugenia la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de Capital Social de \$ 10,00 cada una que representan Pesos: Siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1. Fecha del instrumento: 7 de Julio de 2016

2. Disolución: Disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios

2. Liquidadores: Designar como liquidadores de la misma a los socios gerentes, Sres. José Francisco Cabral y Wally Zanardo.

VENETO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por así ordenarlo el señor Juez del Registro Público de Comercio en su decreto de fecha 07/03/2017 se transcribe a continuación el acta de Asamblea con la designación de cargos del honorable Directorio de la Empresa VENETO S.A. Asamblea General Ordinaria nº 43 a los 15 días del mes de Enero del año 2016 se reúnen en el local Social de la empresa VENETO S.A. cito en calle Avda Richieri 3450 de la ciudad de Santo Tomé, previa convocatoria formal y reglamentaria, la totalidad de los socios y accionistas con el único objetivo de designar las autoridades que por el término de tres años regirá el destino de la Empresa

Por unanimidad se resuelve que el Directorio de Veneto S.A. por el término de tres años quedará constituido de la siguiente manera

Presidente Sergio Moisés Carballo CUIT 20-13504077-1- Domicilio San Martín 1583 Santo Tomé (3016) Prov. de Santa Fe

Vicepresidente Claudia Gabriela Carballo CUIT 27-14093153-0- Domicilio Avda. 7 de Marzo 1696 Santo Tomé (3016) Prov. de Santa Fe

Vocal Titular Juan Manuel Carballo CUIT 20-16648162-8-Domicilio Avda Richieri 3468 Santo Tomé (3016) Prov. de Santa Fe

Vocal Titular Eduardo Ramiro Carballo CUIT 20-22119524-9-Domicilio Avda. Richieri 3450 Santo Tomé (3016) Prov. de Santa Fe

Vocal Suplente Esteban Carlos Carballo CUIT 20-22119523-0- Domicilio Avda Richieri 3450 Santo Tomé (3016) Prov. de Santa Fe

Vocal Suplente Georgina Carballo CUIT 23-18418192-4-Domicilio Lavalle 3750 Santo Tomé (3016) Prov. de Santa Fe

Sindicatura Se hace uso de la franquicia de los art. 55 y 284 de la ley 19550 y art. 15 del estatuto Modificado de la Empresa y se prescinde de la misma quedando esta en manos de los socios, tal como lo señalan los art. antes mencionados.

Santa Fe, 03 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

OFEK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: OFEK S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 270 Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

Por Acta Nº 18 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de junio de 2016, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Presidente del Directorio:

Diana Lía Guerstein, DNI Nº 14.173.230, CUIT: 27-14173230-2, con domicilio en calle Rivadavia 2671 Piso. 10 Dpto. 01 de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente del Directorio:

Matías Nataniel Besnosoff, DNI Nº 34.670.054, CUIT: 27-34670054-3, con domicilio en calle Rivadavia 2671 Piso. 10 Dpto. 01 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente:

Hernán Besnosoff, DNI N° 32.990.673, CUIT 20-32990673-7, con domicilio en calle Rivadavia 2671 Piso. 10 Dpto. 01 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 31 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 319644 Ab. 12

TELCA S.R.L.

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados TELCA S.R.L. s/nombramiento de liquidador, Expte. Nro. 426/2017, los integrantes de la sociedad han designado en la disolución, al Señor Antonio Gustavo Pasinato, DNI 14.830.581, CUIT N° 20-14830581-2, argentino, casado, nacido el 06/03/1962, con domicilio en calle Canónigo Echague 6830 de esta ciudad, como liquidador para efectuar las gestiones sociales necesarias y conservar la documentación de la firma.

Santa Fe, 28 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 319664 Ab. 12

MANUELA S.R.L.

CONTRATO

1) socios: El Señor Marcelo Claudio Rosas de apellido materno Troncoso, argentino, divorciado, nacido el 07 de abril de 1970 en la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, comerciante, con DNI 21.423.651, domiciliado en Francisco Soler 950 de la ciudad de Paraná, CUIT 20-21423651-7 y la Sra. María Belén Rosas, argentina, casada, nacida el 09 de febrero de 1978 en la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, comerciante, con DNI 26.332.273 domiciliada en Diagonal Aguirre 2566 de la ciudad de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 8 de Noviembre de 2016.-

3) Denominación: MANUELA Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

4) Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero. Establecer la Sede Social en la calle General López 3377 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: Gastronomía: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: Elaboración y venta, por mayor y por menor, de pizzas, empanadas, tartas, sandwiches y/o similares en general, con bocas de expendio propias o de terceros incluyendo franquicias con o sin servicio de reparto a domicilio. Servicios de catering servicios de lunch, expendio de comidas y bebidas, casa de comidas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) Duración: Su duración es de veinte años, contados a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la reunión de socios.-

7) capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000 - (pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$10 - (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a voto. El capital es suscripto e integrado en dinero en efectivo de la siguiente manera: El Sr. Marcelo Claudio Rosas suscribe 7.000 (siete mil) cuotas sociales de valor nominal \$10- c/u, integrando en este mismo acto la suma de \$70.000 - (pesos setenta mil) y María Belén Rozas, 3000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 c/u integrando en este mismo acto la suma de \$30.000 (pesos treinta mil). El capital podrá incrementarse, cuando se estime

procedente, mediante cuotas suplementarias, siempre de acuerdo a lo establecido en el art. 151 de la Ley General de Sociedades, la reunión de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más gerentes, socios o no. Serán designados por Reunión de socios por el término de cuatro ejercicios, siendo reelegibles por el voto de mayoría simple. La gerencia quedando obligada la misma por la representación que de ella efectuare. En tal carácter, la gerencia tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los de disposición. Representará a la Sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma. Se designa como Gerente al Sr. Marcelo Claudio Rosas DNI: 21.423.651, aceptando el mismo, el cargo que le fue conferido con una duración de cuatro (4) años.-

9) Fiscalización: El control de la sociedad es ejercido por los socios de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el art. 55 de la Ley General de Sociedades.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.-

Santa Fe, 29 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 319649 Mar. 12

ARFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ARFE SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Autoridades” - Año 2017, CUIJ 21-05193847-7, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 03 de Febrero de 2017, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares Presidente: Señor Luis Antonio Canovas, apellido materno Rossi, D.N.I. 13.333.087, C.U.I.T. 23-13333087-9, nacionalidad argentina, casado, empresario, nacido el 14 de Agosto de 1959, de 57 años de edad, domiciliado en calle Castelli N° 368 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Liliana Alicia Canovas, apellido materno Rossi, D.N.I. 11.278.395, C.U.I.T. 23-11278395-4, nacionalidad argentina, empresaria, viuda, nacida el 21 de Agosto de 1954, de 62 años de edad, domiciliada en calle Hernandarias N° 325 de la ciudad de Santa Fe;- Directores Suplentes: Señora Leticia Daniela Sánchez, apellido materno Canovas, D.N.I. 29.520.496, C.U.I.T. 27-29520496-1, nacionalidad argentina, Lic. Diseño de la Comunicación Social, soltera, nacida el 8 de Octubre de 1982, de 34 años de edad, domiciliada en calle Hernandarias N° 325 de la ciudad de Santa Fe, y Florencia Aylen Canovas, apellido materno Coria, D.N.I. 37.282.638, C.U.I.T. 27-37282638-5, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 11 de Mayo de 1993, de 23 años de edad, domiciliada en calle Castelli N° 368 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 31 de Marzo de 2017.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 319755 Ab. 12

AGROPECUARIA LOS RETOÑOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 9° de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli, Andrea Doris Masotti, Maira Andrea Ayelén Fossaroli, Melisa Gisele Fossaroli y Sebastián Mauricio Reinaldo Fossaroli.

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 15 de fecha 08 de febrero de 2017, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli como Presidente, Andrea Doris Masotti como Vice- Presidente, Maira Andrea Ayelén Fossaroli como directora titular y Melisa Gisele Fossaroli como directora titular y Sebastián Mauricio Reinaldo como director

suplente.

\$ 58 319667 Ab. 12

REYFOSS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designación de directores titulares y suplentes por tres ejercicios por vencimiento del mandato de los actuales en función: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio que durara tres (3) ejercicios en sus funciones quedara integrado por DOS (2) Directores Titulares y paralelamente se designa Un (1) Director Suplente.

En virtud En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 16 de fecha 10 de febrero de 2017, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

Presidente: Reinaldo Mauricio Víctor Fossaroli.

Vicepresidente: Andrea Doris Masotti.

Director Suplente: Sebastián Mauricio Reinaldo Fossaroli

\$ 68 319665 Ab. 12

AGROSERVICIOS TONY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "AGROSERVICIOS TONY S.R.L. s/Cambio de Domicilio" Expte. N° 376/2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 16 de marzo de 2017 se ha resuelto especificar la ubicación del domicilio social en Finca San Ceferino -Autopista Santa Fe - Rosario Km. 152 - Ciudad de Santo Tomé Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Fdo. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 319709 Ab. 12

RIBERA ESTATE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 05 de agosto de 2016, y posterior ratificación mediante Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 08 de noviembre de 2016, la sociedad RIBERA ESTATE S.A., aprobó el traslado de su domicilio social a una nueva dirección en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe, fijándose como nuevo domicilio el sito en calle Sarmiento 244 Piso 3ero Departamento B. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 30 de Marzo de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 33 319700 Ab. 12
